

Evaluación de diagnóstico

- Tendrá carácter formativo y orientador para el centro e informativo para las familias.
- La realizarán todos los alumnos al inicio del curso y no tendrá efectos académicos.
- El objetivo será el fijar la situación inicial del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno.

Evaluación ordinaria

- La evaluación de los contenidos se distribuirá temporalmente entre los tres trimestres que componen el curso.
- Durante el transcurso de cada evaluación se realizarán los trabajos que se hayan acordado previamente entre los componentes del departamento y siempre en función del tiempo disponible y de las características de cada grupo, siendo imprescindible haber presentado todos los trabajos (láminas) en las fechas marcadas por el profesor correspondiente.
- Así mismo, pueden ser realizados exámenes conceptuales con propuestas de ejercicios tanto teóricos como prácticos.
- La evaluación como parte integrante del proceso de formación de los alumnos contribuye a la mejora del rendimiento.
- La evaluación es continua y atiende a la evolución del proceso global del desarrollo del alumno.
- Por ello, no se realizarán recuperaciones trimestrales de las posibles pruebas conceptuales.
- Sin embargo, la presentación de los trabajos retrasados es condición indispensable para la recuperación de las evaluaciones anteriores.
- Al final del curso, a los alumnos que no hayan superado los objetivos previstos y hayan sido evaluados negativamente, se les realizará una prueba global con la que tendrán ocasión de recuperar la materia.
- El criterio de la calificación de este Departamento viene dado por concepto numérico entre el 0 y el 10. Con estos valores se puntuarán aquellos ejercicios tanto conceptuales como procedimentales que puedan ser medidos cuantitativamente de una manera objetiva.
- Este Departamento determina que la calificación que ha de figurar en los boletines trimestrales de notas del alumnado equivale a la suma de la nota media de los trabajos procedimentales, láminas y otros trabajos (valorados en un 80%) dónde se observa el grado de asimilación de los contenidos y la destreza de su aplicación práctica + las aportaciones del alumno a la asignatura: compromiso, originalidad, disciplina, empatía, rigor, emotividad, solidaridad... (valorados en un 20%).
- Aquellos alumnos que no entreguen los ejercicios procedimentales en la fecha prevista, lo podrán hacer en la clase siguiente. Este retraso supondrá una penalización del 50%, es decir, la calificación será de 1 a 5. Esto no es obstáculo, sin embargo, para que en los casos especiales de alumnos que, por razones físicas o de otro tipo, requieran más tiempo para la realización de las actividades y trabajos se les permita una prórroga razonable atendiendo siempre al sentido común, la equidad y la igualdad de oportunidades.
- En esta asignatura sólo se valora el trabajo y el desempeño del mismo realizado en clase, sobre lo realizado fuera del aula no se puede establecer una autoría claramente definida, por tanto quedará excluido de cualquier valoración.
- En cumplimiento de la ley, los alumnos no podrán ser calificados en su boletín de notas con calificación CERO (0); como mínimo aparecerá un UNO (1).

Evaluación extraordinaria

- Los alumnos que al final del curso no hayan superado los objetivos previstos, hayan sido evaluados negativamente y no hayan superado la prueba global de final de curso, se presentarán a la PRUEBA EXTRAORDINARIA en el mes de septiembre.